



REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO

Nº 09813

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

UNIDAD EJECUTORA

TESORERIA

Orden de Pago No. _____

Cheque No. 74472887

Valor Efectivo: _____

Lps. 9,145.74

PAGUESE A: Cristian Enmanuel Molina Urquía

LA CANTIDAD DE EN LETRAS: Nove mil ciento cuarenta y cinco 74/100.
VALOR QUE SE ADEUDA POR LAS SIGUIENTES MERCADERIAS O SERVICIOS PUBLICOS.

Gasto Corriente _____

Gasto de Inversión Social _____

Gasto por Deuda Pública _____

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
COD. 12	COD. 03	COD. 01	COD. 10

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	Valor en Lempiras	
		Total	
03	Desarrollo Social cultural y Comunit	L. 9,145.74	
01	Servicios de Educacion		
12	Transferencia Gobierno Central		
400	Bienes Capitalizables		
460	Const Adicun y Mejora de obras y urba.		
469	Const Adicun y Mejora Obras Varias		
10	Construccion Cerca Perimetral		
	Escuela Nuevo Esfuerzo Pavitas.		
	pago de Garantia Calidad		
	de Obro de dicho proyecto.		
TOTAL A PAGAR		L. 9,145.74	

Fecha 19-12-2018

Firma del Responsable del Subprograma

Firma y Sello del Encargado del Presupuesto

[Handwritten signature]

 Firma y Sello del Alcalde Municipal

Recibido por (f) _____

Identidad No. 1208 (148 200001)

Solvencia No. _____

E.N.A.G. Tel.: 2230-0767, R.T.N. 08019999408325

Lugar y Fecha: Santa María, La Paz 19 de Diciembre del 2018.

Recibo por: Lps. 9,145.74

Recibí de la **Municipalidad de Santa María, La Paz** la cantidad de

Nueve mil Ciento Cuarenta y cinco
lempiras con 74/100.

(Lps. 9,145.74) correspondiente al pago de la Estimación,

51 de Calidad de Obra del proyecto

Construcción Cerca Perimetral Escuela
Nuevo Esfuerzo

Con Numero 10 Ubicado en Pavitas Municipio

De Santa María del Departamento de La Paz.

Desglose del pago

MONTO ESTIMADO	L. <u>9,145.74</u>
-Menos deducción de anticipo	
-Menos deducción de ISR	
-Menos 5% Calidad de Obra	
MONTO NETO A PAGAR	L. <u>9,145.74</u>

Firma del Contratista: 

Nombre del cotratista: Cristian Emmanuel Molino

Identidad #: 1258-1987-00001

Nº 21793



SEGUROS DEL PAÍS

FIANZA BUENA CALIDAD DE OBRA

No. FB-180334

VIGENCIA:

DESDE: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

HASTA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

SUMA AFIANZADA HASTA:

L. 9,280.06 (NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 06/100)

AFIANZADO:

CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA

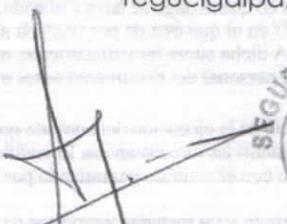
BENEFICIARIO:

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar la buena calidad del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN LA ESCUELA NUEVO ESFUERZO, PAVITAS, SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ".

CLÁUSULA ESPECIAL: LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SE OBLIGA A REPONER, REPARAR O PAGAR HASTA LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN ESTA GARANTÍA, A PRORRATA, A SOLICITUD DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO QUE INDIQUE Y COMPRUEBE EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, CON LOS SOPORTES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de Noviembre de 2018.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA

CONDICIONES GENERALES

1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA: La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD: Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento.- En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4° NULIDADES: Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5° MODIFICACIONES AL CONTRATO: La responsabilidad de LA COMPAÑÍA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6° PROHIBICION DE TRANSFERIR: Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO: Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑÍA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS: La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

9° RESPONSABILIDAD CIVIL: La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS: Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

11° PAGO DE INDEMNIZACION: Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitará a LA COMPAÑÍA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑÍA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION: Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS): En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES: Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑÍA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15° VIGILANCIA E INSPECCION: LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS: Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES: Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

18° DOMICILIO: Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

Cristian Enmanuel Molina Urquia
Cel. 9785-5990 / R.T.N. 12081987000010
CAI:42183B-A6902E-B04295-653E6F-B2405B-05
Marcala, La Paz
E-mail:crisenmol1987@gmail.com

RECIBO POR HONORARIOS
N° 000-001-04-00000080

Fecha, 19 de NOVIEMBRE del 2018

Recibí de: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ

R.T.N. 12179003434704

La cantidad de: NOVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 74/100

Por concepto de: PAGO CALIDAD DE OBRA DE PROYECTO
CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. NUEVO ESFUERZO

Total por Honorarios L.	9,145.74
Total Neto Recibido L.	9,145.74

Fecha Limite de Emisión:29/05/2019

Rango otorgado:000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000100

Imp. La Independencia, Bo. Abajo, Frente a las Oficinas de la EN.E.E., Comayagua. Tel. 2772-1175 / R.T.N. 14011981009990 Certificado N° 9231-15-10500-78



Firma

11-304-000061-1
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
SANTA MARIA LA PAZ
9865-2258
2754-8970

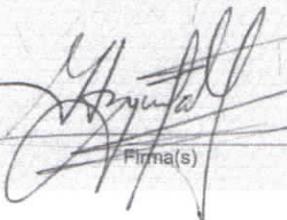
CHEQUE No. 74472887

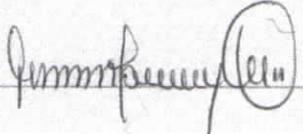
PLANES, LA PAZ 19 Diciembre 2018
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Cristian Emmanuel Molina Urquia L 9,145.74

≡≡ Nueve mil ciento cuarenta y cinco con 74/100 Lempiras
Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)



⑆0 3040 79⑆00 30400006 ⑆⑆ 74472887

BRD Operatividad de Honduras, S.A. de C.V.



REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO

Nº 09812

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

UNIDAD EJECUTORA TESORERIA

Orden de Pago No. _____

Cheque No. 74472886

Valor Efectivo: _____

Lps. 17,558.09

GUESE A: Cristian Emmanuel Molina Urguia

LA CANTIDAD DE EN LETRAS: Diez y siete mil Quientos Cincuenta y ocho 09/100.
VALOR QUE SE ADEUDA POR LAS SIGUIENTES MERCADERIAS O SERVICIOS PUBLICOS.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
COD. 12	COD. 03	COD. 01	COD. 10

Gasto Corriente _____

Gasto de Inversión Social _____

Gasto por Deuda Pública _____

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	Valor en Lempiras
		Total
03	Desarrollo social cultural y comunitario	17,558.09
01	Servicios de Educacion	
12	Transferencia Gobierno Central	
400	Bienes Capitalizables	
460	Const. aduon y mejora de obras urb.	
469	Const. aduon y Mejora de Obras Varias	
70	Constuccion Cerca Perimetral Escuela Nueva Esfuerzo Ubicada Pavitas.	
	pago de Tercera Estimacion de Avance de obra de dicho Proyecto.	
TOTAL A PAGAR		17,558.09

Fecha 19-12-2018

Firma del Responsable del Subprograma

Firma y Sello del Encargado del Presupuesto

Sello del Alcalde Municipal

Recibido por (f) _____

Identidad No. 1208-1988-0000

Solvencia No. _____

Lugar y Fecha: Santa María, La Paz 19 de Diciembre del 2018.

Recibo por: Lps. 17, 558.09

Recibí de la **Municipalidad de Santa María, La Paz** la cantidad de Diesisiete mil Quinientos Cincuenta y Ocho

(Lps. _____) correspondiente al pago de la Estimación, # 03 de Avance de proyecto del proyecto Construccion Cerca Perimetral Escuela Nuevo Esfuerzo

Con Numero 10 Ubicado en Pavitas Municipio De Santa María del Departamento de La Paz.

Desglose del pago

MONTO ESTIMADO	L. 17,558.09
-Menos deducción de anticipo	
-Menos deducción de ISR	
-Menos 5% Calidad de Obra	
MONTO NETO A PAGAR	L. 17,558.09

Firma del Contratista: 

Nombre del cotrastista: Custoz Emmanuel Melino

Identidad #: 1208-1937-00001

Cristian Enmanuel Molina Urquia
Cel. 9785-5990 / R.T.N. 12081987000010
CAI:42183B-A6902E-B04295-653E6F-B2405B-05

RECIBO POR HONORARIOS
N° 000-001-04-00000078

Marcala, La Paz
E-mail:crisenmol1987@gmail.com

Fecha, 19 de DIEMBRE del 2019

Recibí de: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ.

R.T.N. 12179003434704

La cantidad de: DIECETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 09/100

Por concepto de: PAGO TERCERA ESTIMACION DE PROYECTO
CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRA) N ESC. NUEVO ESFUERZO

Total por Honorarios L.	17,558.09
Total Neto Recibido L.	17,558.09

Fecha Limite de Emisión:29/05/2019

Rango otorgado:000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000100

Imp. La Independencia, Bo. Abajo, Frente a las Oficinas de la E.N.E.E., Comayagua. Tel. 2772-1175 / R.T.N. 14011981009990 Certificado N° 9231-15-10500-78



11-304-00061-1
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
SANTA MARIA LA PAZ
9865-2258
2754-8970

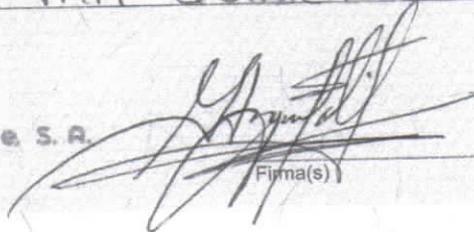
CHEQUE No. 74472886

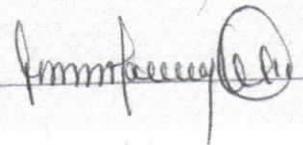
PLANES, LA PAZ 19 Diciembre 2018
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Cristian Emmanuel Molina Orquía L 17,558.09

= Diez y siete mil quinientos cincuenta y ocho con 09/100. Lempiras
Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)



⑆0⑆304079⑆00⑆1⑆30400006⑆1⑆74472886

Int. Domestico y la Honduran, S.A. de C.V.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

RETENCIONES DE ESTIMACIONES

CODIGO	COT121708-2018				
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL EN LA ESCUELA NUEVO ESFUERZO				
DEPARTAMENTO:	LA PAZ				
MUNICIPIO:	SANTA MARIA				
UBICACION:	PAVITAS				
FUENTE FINANCIAMIENTO:	MUNICIPALIDAD	TERCERA ESTIMACION DEL:	21/11/2018	AL:	19/12/2018
		LPS			
	Monto Inicial de Contrato	185,601.29			
	Anticipo Neto Entregado	27,840.19			
	Monto Acumulado por O/C	14,871.43			
	Monto Acumulado por Adendum				
	Monto Final	200,472.72			
	Monto de Segunda Estimacion	17,558.09			

VoBo

ING LUHA MEDINA
SUPERVISOR DE PROYECTC

	% DE AVANCE	FACTOR de Ret	% RETENCION	MONTO ANTICIPO	RETENCION
Retencion Sobre Anticipo	8.78%	1.25	11%		
				200,472.72	

Retencion de Impuesto Sobre La Renta

UTILIDAD GLOBAL	MONTO ESTIM	UTILIDAD GLOBAL	UTILIDAD DEL PE	I.S.R 12,5%
<i>Ejecutor con constancia de pagos a cuenta</i>				

RESUMEN

Monto Estimado	17,558.09
Menos Deduccion de Anticipo	
Menos Deduccion 5% CALIDAD DE OBRA	
Menos Impuesto Sobre La Renta	
TOTAL A PAGAR SEGUNDA ESTIMACION	17,558.09

Monto del Anticipo	27,840.19	13.89%
AMORTIZACION 1era. ESTIMACION	27,840.19	100.00%
AMORTIZACION 2da. ESTIMACION	0.00	0.00%
TOTAL AMORTIZADO	27,840.19	100.00%
FALTA POR AMORTIZAR		

ESTIMACION DE OBRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA, LA PAZ

COMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DE LA PAZ (MAMCEPAZ)

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL, ESCUELA NUEVO ESFUERZO

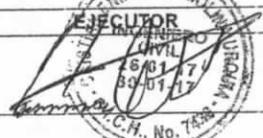
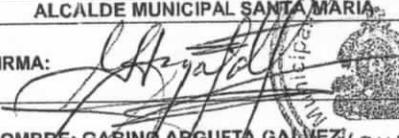
UBICACIÓN: PAVITAS, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ

EJECUTOR: CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA

ESTIMACION: 3

PERIODO DEL: 21 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018

PRESUPUESTO OFERTADO					ACUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO ACTUAL		ACUMULADO FINAL		%	
D.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD		TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L	94.70	25.39	2,404.43	88.20	2,239.40	6.5	165.04	94.70	2,404.43	100.00
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	19.59	110.55	2,165.67	17.64	1,950.10	1.95	215.57	19.59	2,165.67	100.00
3	ACARRIO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	25.46	31.63	805.30	22.93	725.28	2.53	80.02	25.46	805.30	100.00
4	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	17.33	1,841.74	31,917.35	15.38	28,325.66	1.95	3,591.39	17.33	31,917.35	100.00
5	DADO DE CONCRETO 40 X 40 X 40, 3 NÚ3, NÚ2 @ 20 CM	UNID	41.00	387.50	15,903.90	35.00	13,576.50	6	2,327.40	41.00	15,903.90	100.00
6	SOLERA, 15X15 4 NÚ3, NÚ2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L	89.41	396.02	35,408.15	82.91	32,834.02	6.5	2,574.13	89.41	35,408.15	100.00
7	CASTILLO 15X15cm, 4#3, #2@20cm, CONC 1:2:4	ML	97.73	317.48	31,027.32	91.73	29,122.44	6	1,904.88	97.73	31,027.32	100.00
8	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM.(**)	M2	53.34	600.47	32,029.07	49.74	29,867.58	3.6	2,161.69	53.34	32,029.07	100.00
9	REMATE CONC. 5X10 P/AMARRE DE CERCO DE MALLA)	M.L	88.91	101.29	9,005.69	82.91	8,397.55	6	607.74	88.91	9,005.69	100.00
10	PORTON MALLA CICLON 6' Y TUBO HG 1-1/2"	UNID	1.00	2,861.71	2,861.71	1.00	2,861.71		-	1.00	2,861.71	100.00
11	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	8.42	1,854.38	15,613.88	8.42	15,613.88		-	8.42	15,613.88	100.00
12	SUM/INST MALLA CICLON 6, TUBO HG2, DOBLE REF.	ML	94.20	197.02	18,559.28	80.00	15,761.60	14.20	2,797.68	94.20	18,559.28	100.00
13	ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	270.60	10.24	2,770.94	160.00	1,638.40	110.60	1,132.54	270.60	2,770.94	100.00
TOTAL PRESUPUESTO					200,472.72		182,914.62		17,558.09		200,472.72	100.00

 FIRMA:	 FIRMA:	 FIRMA:
NOMBRE: CRISTIAN ENMANUEL URQUIA	NOMBRE: INGRID LUNA MEDINA	NOMBRE: GABINO ARGUETA GALVEZ
FECHA: 19 DE DICIEMBRE DEL 2018	FECHA: 19 DE DICIEMBRE DEL 2018	FECHA: 19 DE DICIEMBRE DEL 2018

ORDEN DE CAMBIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA, LA PAZ

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DE LA PAZ (MAMCEPAZ)

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL, ESCUELA NUEVO ESFUERZO

UBICACIÓN: PAVTAS, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ

EJECUTOR: CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA

NUMERO DE ODC: 1

FECHA: 12/12/2018

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT	COSTO TOTAL	PRESUPUESTO CONTRATADO + ODC ACUMULADAS		ESTA ORDEN DE CAMBIO (OC)	
						CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L	88.20	L. 25.39	L. 2.239.40	94.70	L. 2,404.43	6.50	165.04
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	17.64	L. 110.55	L. 1.950.10	19.59	L. 2,165.67	1.95	215.57
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	22.93	L. 31.63	L. 725.28	25.46	L. 805.30	2.53	80.02
4	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	15.38	L. 1,841.74	L. 28.325.96	17.33	L. 31,917.35	1.95	3,591.39
5	DADO DE CONCRETO 40 X 40 X 40, 3 Nú3, Nú2 @ 20 CM	UNID	35.00	L. 387.90	L. 13.576.50	41.00	L. 15,903.90	6.00	2,327.40
6	SOLERA 15X15 4 Nú3, Nú2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	82.91	L. 396.02	L. 32.834.02	89.41	L. 35,408.15	6.50	2,574.13
7	CASTILLO 15X15cm, 4#3, #2@20cm, CONC 1:2:4	VL	91.73	L. 317.48	L. 29.122.44	97.73	L. 31,027.32	6.00	1,904.88
8	PARÉ DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM.(**)	M2	49.74	L. 600.47	L. 29.867.38	53.34	L. 32,029.07	3.00	2,161.69
9	REMATE CONC. 5X10 P/AMARRE DE CERCO DE MALLA)	M.L.	82.91	L. 101.29	L. 8.397.95	88.91	L. 9,005.69	6.00	607.74
10	PORTON MALLA CICLON 6" Y TUBO HG 1-1/2"	UNID	1.00	L. 2,861.71	L. 2.861.71	1.00	L. 2,861.71		0.00
11	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	8.42	L. 1,854.38	L. 15.613.88	8.42	L. 15,613.88		0.00
12	SUM/INST MALLA CICLON 6, TUBO HG2, DOBLE REF.	VL	88.20	L. 197.02	L. 17.377.16	94.20	L. 18,559.28	6.00	1,182.12
13	ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO INSTALACION)	VL	264.60	L. 10.24	L. 2.709.50	270.60	L. 2,770.94	6.00	61.44
TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO					L. 185,601.29		L. 200,472.72		L. 14,871.43

DESCRIPCION	
SUB TOTAL ORDEN DE CAMBIO EN CANTIDADES DE OBRA	14,871.4
GRAN TOTAL O/C.	14,871.4

GABINO ARGÜEVA GÁLVEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA MARIA, LA PAZ



LUHA MEDINA
SUPERVISOR PROYECTO

PROYECTO CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL ESCUELA NUEVO ESFUERZO



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
LA PAZ, HONDURAS, C.A.
TEL. 2717-7803**



Santa María la Paz, 19 de diciembre del 2018.

GABINO ARGUETA GALVEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA MARIA LA PAZ
Su oficina.

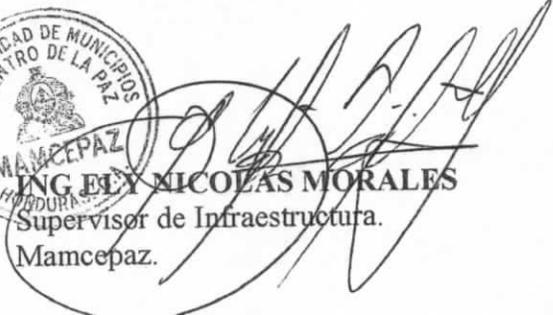
Ref. Supervisión de infraestructura Del
proyecto: **CONSTRUCCION CERCA
PERIMETRAL ESCUELA NUEVO
ESFUERZO, COMUNIDAD DE PAVITAS,
SANTA MARIA, LA PAZ.**

Estimado Señor:

En cumplimiento de los términos contractuales, actuando como supervisor de proyectos de la mancomunidad "MAMCEPAZ", me permito entregar el INFORME N°3, del proyecto en mención; comprende el periodo del 21 de Noviembre al 19 de Diciembre del 2018.

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.



ING. ELY NICOLAS MORALES
Supervisor de Infraestructura.
Mamcepaz.

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
LA PAZ, HONDURAS, C.A.
TEL. 2717-7803**



RESUMEN EJECUTIVO

1.1-IDENTIFICACION DEL PROYECTO.				
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL ESCUELA NUEVO ESFUERZO.			
UBICACIÓN:	COMUNIDAD DE PAVITAS, SANTA MARIA, LA PAZ			
BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO:	El proyecto consiste en la construcción de una cerca perimetral en la Escuela Nuevo Esfuerzo, en la comunidad de Pavitas, Santa María, La Paz, la cual se construirá con castillos de concreto, con pared de bloque simple de 15 cm y cerco de malla ciclón.			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Los fondos de este proyecto proceden de la de LA MUNICIPALIDAD. La Supervision está a cargo de la mancomunidad MAMCEPAZ			
INVERSION DEL PROYECTO:				
CONCEPTO	FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDAD	APORTE MUNICIPALIDAD	APORTE COMUNIDAD	SUB-TOTAL
COSTO DE INFRAESTRUCUTRA	L. 185,601.29	L. 185,601.29	L. 0.00	L. 185,601.29
COSTO DE SUPERVICION (10% del monto del proyecto)	L. 0.00			L. 0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA				L. 185,601.29

1.2- INFORMACION CONTRACTUAL.	
NOMBRE DEL EJECUTOR:	ING. CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA
SUPERVISION	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DE LA PAZ "MAMCEPAZ" ING ASIGNADO: LUHA MEDINA.
CONTRATO ORIGINAL	
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	26 DE OCTUBRE DEL 2018
FECHA DE ENTREGA DE CHEQUE DE ANTICIPO	26 DE OCTUBRE DEL 2018

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
LA PAZ, HONDURAS, C.A.
TEL. 2717-7803**



FECHA DE ORDEN DE INICIO	26 DE OCTUBRE DEL 2018
PLAZO CONTRACTUAL	75 días
FECHA DE FINALIZACION	10 de enero del 2019

1.3 RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

OBRA EJECUTADA: se prepara el informe que corresponde a la estimación número dos del proyecto el cual presenta un avance a la fecha del 100 % que comprenden actividades ejecutadas al 100% tales como: remate conc. 5x10 (p/amarre de cerco de malla), porton malla ciclón 6' y tubo hg 1-1/2" , sum/inst malla ciclón 6, tubo hg2, doble ref. y alambre de puas (suministro e instalación)

PRESENTANDO UN AVANCE FISICO DE UN 100%

SITUACIONES PRESENTADAS:

Fallas en el terreno de la parte norte del mismo.

SOLUCIONES PROPUESTAS:

Se decidió mover 2 metros hacia la parte de adentro debido a fallas en el terreno, esto con el objetivo de asegurar dicha construcción y que en un futuro no ocasione problemas de deslizamiento y afecte la obra, quedando en punto de acta dicho movimiento por parte del patronato, autoridades de la escuela, supervisión y ingeniero ejecutor en conjunto lo que esto al final genero un aumento en metros cuadrados de cerca perimetral teniendo así una orden de cambio en negativo para la municipalidad.

CALIFICACION AL CONTRATISTA:

El ejecutor es un maestro de obra con experiencia para lo cual se le ha contratado, el cual no se le dificulta el avance en las actividades contratadas.

PERSONAL TRABAJANDO EN SITIO:

1. Maestro de Obra
2. Ayudantes.
3. Ingeniero Ejecutor

1.4-DETALLE DE TAREAS REALIZADAS POR LA SUPERVICION.

La supervisión desarrolla las siguientes actividades en campo.

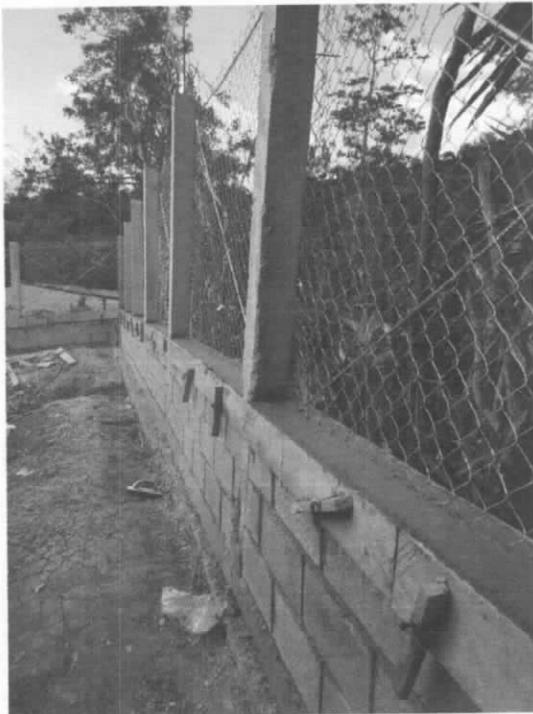
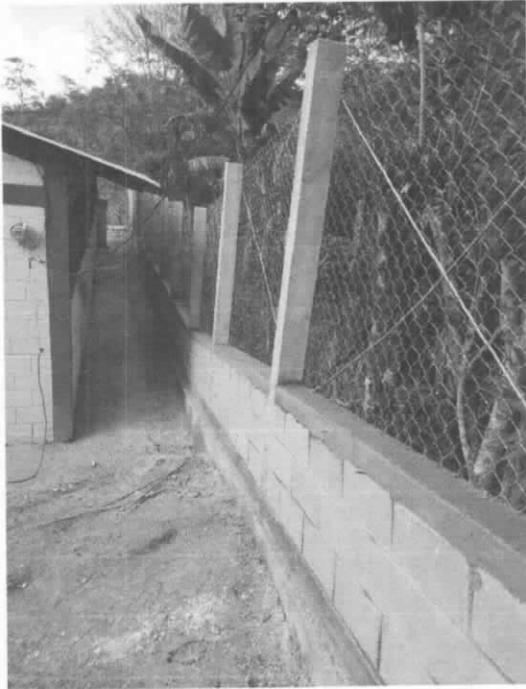
1. Revisión de medidas.
2. Supervisión de personal presente en el proyecto.
3. Verificación de Actividades en sitio ejecutadas conforme a lo presupuestado.

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
LA PAZ, HONDURAS, C.A.
TEL. 2717-7803**



FOTOGRAFIAS DEL PROYECTO

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
LA PAZ, HONDURAS, C.A.
TEL. 2717-7803**





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-53333

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MOLINA URQUIA CRISTIAN ENMANUEL**
Con Registro Tributario Nacional: **12081987000010**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-53333 en fecha 10/10/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25416767381 de fecha 10/10/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 201801, según declaración 27717657545, presentada el 26/04/2018, la presente Constancia vence el 31/12/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-18-10500-53333** o mediante el siguiente código QR:

